SENA - DIRECCION GENERAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GRUPO DE CONSTRUCCIONES	Mas Trabajo

CONCEPTO VIABILIDAD TECNICA DE OBRAS

INFORMACION DEL SOLICITANTE

CENTRO O DEPENDENCIA	CENTRO DE LOGISTICA Y PROMOCION ECOTURISTICA		
SEDE / MUNICIPIO	SANTA MARTA		
REGIONAL	MAGDALENA		
NOMBRE DEL SOLICITANTE	BICHARA JOSE ZABLEH HASBUN		
CARGO	SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE LOGISTICA Y PROMOCION ECOTURISTICA		
RADICADO No.	47-9-2021-003873--NIS 2021-02-277853	FECHA	09/09/2021
VALOR FINAL DEL PROYECTO SEGÚN PRESUPUESTO	$		86.382.172,50

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

SOLICITUD CONCEPTO DE VIABILIDAD ADECUACION AMBIENTE COMERCIO Y VENTAS – MINIMARKET- REGIONAL MAGDALENA,

OBSERVACIONES

CDP NO: 4121 del 04 de abril de 2021 ($ 86.579.400,00)

El Grupo de Construcciones no revisa el presupuesto ya que es responsabilidad del ordenador del gasto del proceso como se evidencia en la circular

El Plazo de ejecución del contrato no puede exceder en ningún caso del treinta y uno (31) de diciembre de 2021 ni generar reservas presupuestales.

INFORMACION DEL PROYECTO

TIPO INTERVENCION	Adecuaciones locativas	AREA MEJORADA (m2)	88,40

ANALISIS DE DOCUMENTOS	OBSERVACIONES

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El presupuesto aprobado por el grupo de construcciones es inmodificable y se recomienda que se publique y ejecute de acuerdo al documento anexo en el presente archivo.

Es necesario que el centro verifique y asegure que el tipo de intervención se ajusta a las necesidades del centro y particularmente a las actividades a desarrollar en esos espacios.

Para la selección del contratista y ejecución del contrato se deben observar todas las normas aplicables en términos de contratación estatal.

Es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA.

Una vez terminada la adecuación, ampliación u obra nueva se debe verificar que las actividades realizadas queden recibidas a satisfacción.

Se debe verificar el estricto cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud ocupacional, así como el pago de aportes parafiscales del contratista a los sistemas de seguridad social integral, sena, icbf y cajas de compensación (en caso de aplicar para este caso).

Se deben cumplir todas las normas aplicables en términos de ordenamiento territorial, de urbanismo y construcción (nsr-10, retie, retilap, ras 2000, ntc 1500 y demás aplicables), tanto del orden nacional como local. Es muy importante que el ordenador del gasto estudie si las obras a desarrollar requieren licencia de construcción u otras normas y será responsabilidad de éste dar estricto cumplimiento.

En desarrollo de la ejecución de las adecuaciones, ampliaciones u obras nuevas contenidas en el concepto adjunto, se deberá dar cumplimiento a la resolución No.000202 del 10 de febrero de 2014, en lo relacionado con la interventoría y supervisión del contrato.

Los detalles constructivos para la ejecución de los diferentes ítems deben garantizar la calidad final de las obras. Los materiales a utilizar para la obra deben responder adecuadamente a las condiciones ambientales del sitio y de durabilidad propia. Se deben implementar materiales de fácil mantenimiento.

El diseño y ejecución de la adecuación, ampliación u obra nueva deberá tener en cuenta la satisfacción de las necesidades de confort térmico, lumínico, auditivo y visual para asegurar el óptimo desarrollo de las actividades que motivaron la intervención.

El valor estimado del contrato debe incluir el pago de todos los impuestos de ley aplicables por parte del contratista y además en el valor del presupuesto oficial se debe tener en cuenta la previsión del 4 x 1000.

La elaboración del presupuesto para las adecuaciones, ampliaciones u obras nuevas, es responsabilidad del ordenador del gasto y su equipo. La revisión que realiza el Grupo de Construcciones es una general y por lo tanto no exime de responsabilidad al mencionado ordenador en caso de que los precios contenidos en un proceso difieran sustancialmente de lo que indica el mercado.
Las adecuaciones, ampliaciones u obras nuevas deben realizarse respetando el principio de anualidad presupuestal, esto significa que la obra debe contratarse, ejecutarse y ser cancelada durante la vigencia 2021 antes del 31 de diciembre

CONCEPTO FINAL	
FAVORABILIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA	FAVORABLE
NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ELABORA EL CONCEPTO	FECHA
ING. OSCAR FERNANDO MORENO DIAZ.	24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

RV: Respuesta Ciudadana 01-9-2021-074881 No. 9-2021-003873

Asunto: Respuesta Ciudadana 01-9-2021-074881 No. 9-2021-003873

Apreciado

Se ha emitido respuesta al radicado 9-2021-003873

Radicado Respuesta	01-9-2021-074881
N.I.S.	2021-02-277853

1-4040

PARA: BICHARA JOSE ZABLEH HASBUN
SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE LOGISTICA Y PROMOCION ECOTURISTICA
REGIONAL MAGDALENA

DE: WILSON JAVIER ROJAS MORENO.
Director Administrativo y Financiero

ASUNTO: CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO - REGIONAL MAGDALENA

Después de revisar la información por ustedes enviada en el correo con fecha 09/09/2021 10:01:44 A. M..con RADICADO : 47-9-2021-003873--NIS 2021-02-277853. que tiene por objeto: SOLICITUD CONCEPTO DE VIABILIDAD ADECUACION AMBIENTE COMERCIO Y VENTAS – MINIMARKET- REGIONAL MAGDALENA, se emite concepto FAVORABLE. Por favor remítase al archivo adjunto para ver detalle del mismo

Se aclara que para continuar con el proceso de contratación, los conceptos “favorable” y “favorable con observaciones” son suficientes.

Este concepto se emite en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 249 de 2004, Artículo 15º, numeral 25: corresponde a la Dirección Administrativa y Financiera “emitir conceptos técnicos y financieros para los proyectos de construcciones y adecuaciones locativas requeridos para el normal funcionamiento y la prestación de los servicios a cargo del SENA”. Se requerirá previamente el concepto técnico y financiero de la Dirección Administrativa y Financiera – Grupo de Construcciones”.

DOCUMENTOS ANALIZADOS:

1. Formato contenido en la circular 3-2014-000154 (Anexo No 1-ADECUACIÓN), debidamente diligenciado y suscrito por el solicitante. (firmado por el profesional de la Regional y el Sub-director).
Se presenta el archivo con el documento solicitado.

2. Documentación técnica- (Especificaciones técnicas).

Se presenta el archivo con los Estudios Previos, en los numerales 7.0 ,se relacionan las Especificaciones técnicas esenciales

Se presenta archivo con APUs.

Se presenta el archivo con el documento solicitado. firmados

3. –Estudios Previos. Y Estudios y Análisis Económico del Sector

Se presenta el archivo con los Estudios Previos, : en el numeral 3-0 .se relaciona el Plan Anual de Adquisiciones

Se presenta el archivo con los Estudios Previos,: en el numeral 5.0 se presenta: Maduración del Proyecto allí se presenta registro fotográfico con siete (7) fotos del inmueble en general y planos del área a intervenir en su estado actual

Se presenta el archivo con los Estudios Previos, en los numerales 7.0 ,se relacionan las Especificaciones técnicas esenciales

Se presenta el archivo con los Estudios Previos, en los numerales 9.1.1 – se relaciona cuadro Excel con Estudio de Mercado.

Se presenta el archivo con los Estudios Previos, : en el numeral 8.0 . se relaciona los Estudios y Análisis Económico del Sector ,se relaciona como un Documento anexo, elaborado con base en los lineamientos de Colombia Compra Eficiente. hace parte integral del presente estudio previo y se encuentra integrado al expediente contractual.

Se presenta el archivo con los Estudios Previos,: en el numeral 9.0 se presenta el Valor Estimado del contrato ($ 86.382.172,50)

Se presenta el archivo con Estudios y Análisis Económico del Sector

Se presenta el archivo con los documentos solicitados.

4. Estudio de Mercado .

El valor del presente proceso es el resultado del estudio de mercado elaborado por la entidad a través de consultas en las revistas de Construcción SISPAC boletín informativo de la Costa Caribe de precios de materiales y mano de obra de edificaciones No. 178 del 2021; así como cotizaciones suministradas por empresas del departamento dedicadas a la construcción y suministro de hierros, aluminios y vidrios luego de visitas técnicas realizadas a la entidad en pro de verificar la necesidad planteada y establecer precios acordes con el mercado local.

Se presenta el archivo con el documento solicitado- esta firmado por el profesional técnico del centro y/o Regional

5. Pre-cotizaciones:

Para esta contratación APLICA el documento anexo Referencia de Precios que permite validar el presupuesto oficial elaborado por el área de infraestructura del centro y el análisis del sector.

Se presentan dos(2) precotizaciones

COTIZACIÓN No 1 - Fabricación de estructura metálica (108.8 m2)

ESTRUCTURAS Y MONTAJES F.J. $ 27.200.000,00

HIERROS Y ALUMINIOS $ 29.000.000.00

Valor promedio : $ 28.100.000

COTIZACIÓN No 2 – Montaje de Cubierta Tipo Sándwich (108.8 m2)

MeTecno (Materiales): $ 11.593.468,00

Estructuras y Montajes F.J. $ 2.067.200.00

Valor Total : $ 13.660.668,00

6. Presupuesto oficial:)- . ($ 86.382.172,50)

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($86.382.172,50) M/CTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado

Se presenta el archivo con el documento solicitado. Firmado.

7- CDP NO: 4121 del 04 de abril de 2021 ($ 86.579.400,00)

Se presenta el archivo con el documento solicitado

8 Plan Anual de Adquisiciones,

Código UNSPSC 72121000

DESCRIPCIÓN : 47_9529_430 Contratar la adecuación del espacio físico para el desarrollo del proyecto del grupo Sennova "Fortalecimiento técnico del ambiente de comercio y ventas a través de la implementación de un minimarket comercial" en el Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena. $86.600.000

Se presenta el archivo con el documento solicitado

RV: Respuesta Ciudadana 01-9-2021-074881 No. 9-2021-003873

Se presenta el archivo con el documento solicitado

8 Plan Anual de Adquisiciones,

Código UNSPSC 72121000

DESCRIPCIÓN : 47_9529_430 Contratar la adecuación del espacio físico para el desarrollo del proyecto del grupo Sennova "Fortalecimiento técnico del ambiente de comercio y ventas a través de la implementación de un minimarket comercial" en el Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena. $86.600.000

Se presenta el archivo con el documento solicitado

9 .fotos (4)

Se presenta el archivo con los Estudios Previos,: en el numeral 5.0 se presenta: Maduración del Proyecto allí se presenta registro fotográfico con siete (7) fotos del inmueble en general y del área a intervenir en su estado actual

Se presenta el archivo con el documento solicitado

10. Plano : (3)

Se presentan archivos con tres (3) planos:

Planta de medidas.

Planta diseño Eléctrico y de Iluminación.

Planta ubicación de sistema de sonido.

Se presenta un archivo con una proyección del Mini Mark SENA , con 5 descripciones graficas.

Se presenta el archivo con los Estudios Previos,: en el numeral 5.0 se presenta: Maduración del Proyecto allí se presentan descripciones graficas y planos del área a intervenir

Se presenta el archivo con el documento solicitado

11. - Resolución de asignación de Recursos:

Resolución No 1-000011 de 2021

Fecha : 04 de enero de 2021

Se presenta el archivo con el documento

Conclusiones:

Por favor remitirse al formato PDF adjunto para efectos de revisar el sentido del Concepto y las conclusiones del mismo.

En todo caso, se deben cumplir las siguientes recomendaciones:

• Pertinencia: el ordenador del gasto debe contar con aval de la Dirección de Formación Profesional (en los casos en que aplique), donde se valide la pertinencia y necesidad de las obras. Asimismo, las adecuaciones, ampliaciones u obras nuevas contenidas en el concepto adjunto deben estar dirigidas a mejorar la calidad de la formación del centro.

• Los valores establecidos en el presupuesto enviado por el Centro, presume un estudio de mercado con el fin de establecer que los materiales, sistemas y soluciones corresponden a la mejor opción de costos, servicios y calidad y que son el resultado de un análisis de cantidades de obra y precios unitarios que el ordenador del gasto reviso y avaló.

• Las obras de adecuación, ampliación u obra nueva contenidas en el concepto adjunto, deben cumplir toda la normatividad relacionada con Sismo resistencia NSR-10, eléctrica RETIE, hidrosanitarias RAS 2000 y NTC 1500, Movilidad restringida y las demás que apliquen.

•Las obras de la adecuación, ampliación u obra nueva contenidas en el concepto adjunto, deben garantizar que no hay afectación del cableado estructurado y elementos de operación de los sistemas y comunicaciones. Si hay afectación y un costo adicional de reinstalación, el ordenador del gasto deberá tener un concepto favorable del jefe de la oficina de sistemas del SENA, previo al inicio de la obra.

•La elaboración del presupuesto para las adecuaciones, ampliaciones u obras nuevas, es responsabilidad del ordenador del gasto y su equipo. La revisión que realiza el Grupo de Construcciones es una general y por lo tanto no exime de responsabilidad al mencionado ordenador en caso de que los precios contenidos en un proceso difieran sustancialmente de lo que indica el mercado.

•Se debe garantizar que con el presupuesto elaborado no se generen adiciones y se concluya completamente las obras para las cuales se emite este concepto.

•Las adecuaciones, ampliaciones u obras nuevas deben realizarse respetando el principio de anualidad presupuestal, esto significa que la obra debe contratarse, ejecutarse y ser cancelada durante la vigencia 2020 antes del 31 de diciembre.

•Una vez terminadas las adecuaciones, ampliaciones u obras nuevas, se debe verificar que las actividades realizadas queden recibidas a satisfacción.

•En desarrollo de la ejecución de las adecuaciones, ampliaciones u obras nuevas contenidas en el concepto adjunto, se deberá dar cumplimiento a la resolución No.000202 del 10 de febrero de 2014, en lo relacionado con la interventoría y supervisión del contrato.

•Una vez recibas y liquidadas las adecuaciones, ampliaciones u obras nuevas contenidas en el concepto adjunto, se deberá realizar seguimiento semestral a las misma para verificar posibles arreglos post venta y/o reclamaciones por diferentes conceptos.

•Si la intervención a llevarse a cabo en la presente obra de adecuación. ampliación u obra nueva, requiere de permisos o licencias de curaduría, Oficina de Planeación o cualquier otra autoridad, así como permisos de carácter ambiental u otros exigidos por las normas municipales, departamentales o nacionales, es responsabilidad del Centro realizar las gestiones tendientes a la obtención de dichos requerimientos previos al inicio de la contratación.

•Por favor verificar la situación de ocupación del inmueble (si es propio, comodato, arriendo, etc), donde se garantice que los recursos públicos no generan un detrimento patrimonial para el Estado, por ser invertidos donde no corresponde.

•El alcance de este concepto es eminentemente técnico y NO constituye una autorización para adelantar una contratación directa. Será el ordenador del gasto quien determine si las condiciones para acudir a esta forma de contratación se cumplen a cabalidad o no.

•Es necesario que el centro verifique y asegure que el tipo de intervención se ajusta a las necesidades del centro y particularmente a las actividades a desarrollar en esos espacios.

•Para la selección del contratista y ejecución del contrato se deben observar todas las normas aplicables en términos de contratación estatal.

•Es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA.

•Una vez terminada la adecuación, ampliación u obra nueva se debe verificar que las actividades realizadas queden recibidas a satisfacción.

•Se debe verificar el estricto cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud ocupacional, así como el pago de aportes parafiscales del contratista a los sistemas de seguridad social integral, Sena, ICBF y cajas de compensación (en caso de aplicar para este caso).

•Se deben cumplir todas las normas aplicables en términos de ordenamiento territorial, de urbanismo y construcción (nsr-10, RETIE, RETILAP, RAS 2000, NTC 1500 y demás aplicables), tanto del orden nacional como local. Es muy importante que el ordenador del gasto estudie si las obras a desarrollar requieren licencia de construcción u otras normas y será responsabilidad de éste dar estricto cumplimiento.

•Los detalles constructivos para la ejecución de los diferentes ítems deben garantizar la calidad final de las obras. Los materiales a utilizar para la obra deben responder adecuadamente a las condiciones ambientales del sitio y de durabilidad propia. Se deben implementar materiales de fácil mantenimiento.

•El diseño y ejecución de la adecuación, ampliación u obra nueva deberá tener en cuenta la satisfacción de las necesidades de confort térmico, lumínico, auditivo y visual para asegurar el óptimo desarrollo de las actividades que motivaron la intervención.

•El valor estimado del contrato debe incluir el pago de todos los impuestos de ley aplicables por parte del contratista y además en el valor del presupuesto oficial.

Cordial saludo,

WILSON JAVIER ROJAS MORENO.
Director Administrativo y Financiero
wilson.rojas@sena.edu.co
Bogota, D.C.